

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en avenida Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 09:30 horas del día 12 de mayo de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de valoración del informe de criterios evaluables mediante juicio de valor y, en su caso, la apertura y examen del Sobre 3. Criterios de adjudicación valorados mediante fórmula, correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: **2021 655785**

DENOMINACIÓN: **ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA, CONTROL DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL SAIH EN LAS CUENCAS INTRACOMUNITARIAS DE ANDALUCÍA.**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 204.588,10 €

FIRMADO POR	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ	17/05/2022	PÁGINA 1/3
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4S3ZS994K6QD993E4WUW373XU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

PRESIDENTE:

D. JOSÉ MARÍA HURTADO SÁNCHEZ. Subdirector de Infraestructura del Agua y Tecnología.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D.ª ALMUDENA VERA GARCÍA. Habilitada de la Asesoría Jurídica de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D.ª M.ª SOLEDAD PÁEZ GRAVÁN. Directora de Explotación del Sistema Barbate.

SECRETARIA:

D.ª SARAI VALLEJO MAZA. Jefa de Departamento de Servicios, Suministros y Convenios.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Mesa procede a analizar el informe técnico de fecha 26 de abril de 2022, que contiene la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitido por la Comisión Técnica designada al efecto.

Tras deliberar sobre el contenido del mismo, se acuerda por unanimidad aprobar el informe facilitado por la Comisión Técnica, con las puntuaciones obtenidas por cada licitadora que se publicará junto con la presente acta.

Seguidamente se procede a la **apertura del sobre 3**, correspondiente a los criterios de valoración mediante fórmulas, a través de la plataforma SIREC.

El Presidente procede a la lectura de la proposición valorable mediante aplicación de fórmulas, resultando de manera conjunta a la puntuación obtenida en el informe de la Comisión técnica de valoración, lo siguiente:

EMPRESA	IMPORTE ( IO )	BAJA	PUNTOS SOBRE 3	PUNTOS SOBRE 2	PERSONAL FIJO	TOTAL
UTE CUBIT INFRESTR. S.L. CONSUNIMA S.L.	163.690,94 €	19,99 %	40	30	8	78

• La **UTE CUBIT TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURAS S.L. - CONSUNIMA S.L.** presenta ANEXO X (B) - DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PORCENTAJE DE PERSONAL, DEFINIDO COMO MEDIOS SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, FIJO EN PLANTILLA, en el que se indica que, *“de entre el personal definido como mínimo suficiente para la ejecución del servicio establecido en el PPTP, cinco de cinco son fijos en plantilla y por tanto representan un 100 % de dichos medios”*. Se trata de una incoherencia, toda vez que el personal fijo en plantilla valorable será como máximo de **6** según el PPTP, y por lo tanto no se corresponde cinco con el 100%.

FIRMADO POR	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ		17/05/2022	PÁGINA 2/3
	DINA SARAI VALLEJO MAZA			
VERIFICACIÓN	Pk2jm4S3ZS994K6QD993E4WUW373XU		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

No obstante, al presentarse sólo una licitadora al presente procedimiento, y resultar por lo tanto intrascendente este dato, la Mesa acuerda no solicitar subsanación de este aspecto y valorar este apartado con 8 puntos, correspondiente a 5 personas fijas en plantilla.

A continuación, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que la proposición no pueden ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando que la oferta económica presentada **no incurre en el supuesto de valores anormales**, debido a no es inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

Visto lo anterior, resulta como licitadora mejor posicionada por tener la **mejor relación calidad precio** la **UTE CUBIT TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURAS S.L. - CONSULNIMA S.L.**, que obtiene **78 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **163.690,94 euros** (IVA excluido).

Conforme a la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dicha licitadora de la documentación que se indica en la citada clausula 10.7 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad de su requerimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo. José María Hurtado Sánchez

LA SECRETARIA,

Fdo. Sarai Vallejo Maza



FIRMADO POR	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ	17/05/2022	PÁGINA 3/3
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4S3ZS994K6QD993E4WUW373XU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	